

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210011100
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: SYSTEMGROUP S.A.S
DEMANDADO: FLOR ALBA REYES PORRAS

Bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P., se inadmite la anterior solicitud para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo, en lo siguiente:

1. Acredite la calidad en la que actúa el profesional del derecho CARLOS ANDRÉS LEGUÍZAMO MARTÍNEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

44041c02e56b0a27625a044724b79010230063b768a5facf835d1c71a817a009

Documento generado en 05/02/2021 12:02:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>